



Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

AYUNTAMIENTO DE CAPDEPERA

779*Convocatoria Juez de Paz*

Expediente núm.: 4709/2019

CONVOCATORIA JUEZ DE PAZ

Transcurrido el plazo para el que fue elegido Juez de Paz de Capdepera, se debe proceder al nombramiento de nuevo JUEZ DE PAZ, para los próximos cuatro años.

Los interesados podrán presentar solicitudes de la siguiente forma:

PLAZO: 15 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOIB.

LUGAR: Registro General del Ayuntamiento, de lunes a viernes, de 8,30 a 14 horas y en cualquiera de los previstos en el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

REQUISITOS: Los interesados deberán de reunir las condiciones legales establecidas en el art. 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en el Reglamento 3/95, de 7 de junio, de los Jueces de Paz:

- Ser español.
- Mayor de edad.
- No estar sujeto a ninguna causa de incapacidad y incompatibilidad.

Capdepera, 22 de enero de 2020

El alcalde,
Rafel Fernández Mallol

